



**Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2024, por el que se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del servicio de catering para las comidas populares que se prestará con motivo de las fiestas locales programadas para el mes de julio 2024, nº Ee 2879/2024**

**Antecedentes y Fundamentos de Derecho**

- (1) Con fecha 25 de junio de 2024 se redactó por el Alcalde una memoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 y artículo 116, apartado 4, letras a, b, c, d, e y g de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), al mismo tiempo que se definieron algunas características del contrato para que fueran tenidas en consideración en la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- (2) Justificada la necesidad de la contratación en la citada memoria y emitido informe de insuficiencia de medios, por Providencia de Alcaldía se dispuso el inicio del procedimiento de adjudicación nº 2879/2024, por procedimiento abierto, presentación de proposiciones por medios electrónicos, utilizando único criterio de adjudicación (precio), tramitación urgente.
- (3) Se han redactado e incorporado al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación.
- (4) Por parte de la Vicesecretaria se ha emitido informe en el que consta que el expediente se adecúa a la legislación vigente y por el Interventor se ha fiscalizado en conformidad.
- (5) La Alcaldía tiene la atribución legal para adoptar esta Resolución en virtud de lo especificado en la Disposición adicional segunda, apartado 1, de la LCSP, puesto que el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros.

**En virtud de lo expuesto, RESUELVO:**

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación nº2879/2024 para la adjudicación del contrato de servicio de catering para las comidas populares que se prestará con motivo de las fiestas locales programadas para el mes de julio, por procedimiento abierto, presentación de proposiciones por medios electrónicos, único criterio de adjudicación (precio), tramitación urgente y electrónica.

**Segundo.** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Tercero.** Se aprueba el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22699 del vigente presupuesto para el ejercicio 2024 por importe total de 31.306,00 euros.

**Cuarto.** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que, en el plazo de ocho días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, los interesados puedan presentar las ofertas en los términos descritos en el pliego aprobado.

Así se dispone y firma en Cabanillas del Campo por el señor Alcalde, a 25 de junio de 2024, de todo lo cual, como Vicesecretaria, doy fe.





**Documento firmado electrónicamente por:**

- ✓ **El Alcalde, José García Salinas**
- ✓ **La Vicesecretaria, a los solos efectos de la fe pública, María Araceli Tejedor Conde.**

Autenticidad verificable mediante CSV según se indica al margen y en <https://valide.redsara.es/valide/>

